Alaora que esta sces cabe a V.S. que es entre la una y las dos de la mañana llegaron a esta ciudad los cesares de arcabuzeros
a toda diligencia para que pusiesemos las guardas de la postas y sitios que esta ciudad puede dar so como a la dicha cabeza
de vera conto de la diligencia possible por ahumadas y almenaras para la una de V.S. bera por
carta y traslado de lo que estaba necesario y mañana a este tiempo estas las guardas de la sierra de cazorla y con
forme la carta que antes de esto tenemos escrita y la relacion que el señor Corregidor a V.S. hara de la re
sidencia que para alos dos socorros ayer porque esta tratado con la ciudad de Ubeda para se ver y entienda si el
en la noche de la apyma se an de echar al menaras debe de ser termino de la dicha ciudad para se ver y entienda si el
responde con la fortaleza de esta y con las guardas de V.S. tendra de la dicha sierra de cazorla y de las
Iglesias les de orden para que a la dicha ora se echen sus al menaras Respondiendo a la fortaleza de esta
ciudad y si de alli en adelante se echaren almenaras esta ciudad entendera V.S. que es de veras
y que la dicha ciudad de vera y esta tendran necesidad del favor so como de V.S. el qual suplico
caiamos sea con la brevedad y diligencia que V.S. lo suele hazer de las cosas de Roan al servicio
de su mag.d no omitir la muy ill.e Persona y estado de V.S. guarde N.S. Velorica y de 23 de 1569 años

Lorenzo
de Quesada

Al madrin